1. INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y Social del Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, se presentó a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) el 10 de Septiembre de 2010 y se admitió en la fase de evaluación y análisis el 17 de Septiembre de 2010. Previo al cumplimiento de las formalidades y requisitos legales que establece la legislación panameña, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) aprobó mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 del 28 de diciembre de 2011 dicho estudio y su consecuente viabilidad ambiental y social.

El artículo 4 de la referida Resolución establece en su numeral 16 lo siguiente:
“Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada tres (3) meses y durante la fase de construcción, y semestralmente en la fase de operación, y durante toda la vida útil del Proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las Ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto”.

En cumplimiento a esta obligación, el presente documento constituye el Segundo Informe sobre la aplicación y eficiencia de los compromisos ambientales y sociales que ejecuta MPSA durante la etapa de construcción del Proyecto, que actualmente abarca la construcción de los Campamentos para 500 personas y 600 personas y la habilitación del depósito de material estéril para ambos Campamentos. Cabe destacar, que algunas de las obras se encuentran aún en etapa de planificación/diseño (pre-construcción), lo que incluye la confección de diseños estructurales, tramitación de permisos; elaboración, evaluación e implementación de planes o programas, reuniones de coordinación con entidades involucradas y de interés para el desarrollo del Proyecto, contratación de personal, entre otras.

Este informe que comprende el periodo de marzo a mayo 2012, se basa en la evaluación de los Compromisos que establece el Plan de Manejo Ambiental del EsIA para los componentes

físico (Aire, olor, hidrogeología, calidad de agua, hidrología, suelo, ruido y oceanografía); biológico (Peces de agua dulce, biología marina, Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), flora, fauna y biodiversidad); social (Recursos culturales, visual, social y evaluación de riesgos a la salud humana y a la ecología) y amenazas naturales e industriales. También incluye la evaluación de los Compromisos adicionales que establecen la Adenda 1, la Adenda 2 y la Resolución de aprobación DIEORA IA 1210-2011 del 28 de diciembre de 2011.